

TERMINOS Y CONDICIONES DE ASOCIACIÓN A CACE

A continuación, se describen los requisitos necesarios para las personas humanas o personas jurídicas constituidas en la República Argentina, para asociarse a la Cámara Argentina de Comercio Electrónico (en adelante “CACE” o “la Cámara”), como así también las obligaciones y derechos de cada una de las partes.

El envío del Formulario de Asociación a CACE implica el haber leído, comprendido y aceptado estos Términos y Condiciones. Estos Términos y Condiciones están sujetos a modificaciones, las que entrarán en vigencia a partir del momento en que sean publicadas en este Sitio o notificadas al Asociado, lo que ocurra primero, y cuya notificación se podrá efectuar a la dirección de correo electrónico que fuera brindado por el asociado y/o mediante notificación por escrito por medio fehaciente al domicilio legal denunciado por el asociado.

A. PROCEDIMIENTO PARA LA ASOCIACIÓN

Para asociarse a la CACE los Emprendedores y Empresas deben llenar el “Formulario de Asociación a CACE” para socios activos que se encuentra disponible [aquí](#) (en adelante “el Formulario”).

Para asociarse a la CACE, las Empresas Extranjeras y Asociaciones deberán solicitar un formulario especial para Socios Adherentes al correo socios@cace.org.ar.

Todos los Postulantes deberán aceptar los presentes Términos y Condiciones a los efectos de confirmar su asociación a CACE y se entenderá que el envío del Formulario de Asociación a CACE implica la aceptación expresa de los mismo por el Postulante.

Los datos proporcionados por quien complete el Formulario deben ser verdaderos, exactos, ciertos y encontrarse actualizados.

Quien completa el formulario y el postulante a asociado exime a CACE de cualquier tipo de responsabilidad por la falsedad y/o inexactitud de los datos aportados.

Se deja expresa constancia que al completar y enviar el Formulario, la persona humana que lo completa declara bajo juramento:

- Que es mayor de 18 años de edad y cuenta con capacidad legal para contratar
- Que cuenta con las facultades o que ha sido autorizado expresamente para completar y enviar el Formulario de asociación en nombre y representación del Postulante del que se trate.

B. TIPOS DE POSTULANTES:

1.- Emprendedores:

Se trata de Postulantes que son Persona Humana a cargo de Emprendimientos que no están conformados como sociedades comerciales a la fecha de la postulación y que podrán asociarse como Socios Activos Individuales.

2.- Empresas:

Se trata de Postulantes que son Personas Jurídicas constituidas en la República Argentina y que podrán asociarse como Socios Activos Institucionales.

3.- Empresas Extranjeras:

Se trata de Postulantes que son Personas Jurídicas constituidas en el Extranjero y que podrán asociarse como Socios Adherentes.

4.-Asociaciones:

Se trata de Postulantes que son Personas jurídicas sin fines de lucro tales como Instituciones Educativas o Cámaras Empresariales y que podrán asociarse como Socios Adherentes.

C. EVALUACIÓN DE LA POSTULACIÓN POR PARTE DE CACE

Una vez efectuada la Postulación mediante el envío del formulario, la Comisión Directiva de CACE procederá al análisis y evaluación de dicho pedido.

CACE podrá solicitar al Postulante la documentación respaldatoria que considere pertinente así como toda otra documentación que sea necesaria para verificar cualquier aspecto de la Postulación sobre el que existieren dudas.

D. CATEGORÍAS DE SOCIO Y MEMBRESÍAS

Como parte del análisis y evaluación CACE asignará a cada socio:

- Una categoría de Socio según las categorías disponibles en el Estatuto (Socio Activo Individual, Socio Activo Institucional, Socio Adherente, etc)
- Una categoría de Membresía que determinará el costo de la cuota social a ser abonada por el Postulante al ser aceptado como socio, y que se determina en función a la cantidad de empleados que posea el Postulante desee asociarse.

A los efectos de la facturación y el pago de la membresía los Postulantes se clasifican en cuatro. Las categorías de membresías son las siguientes:

Categorías de Membresía:

1. Emprendedores (1 a 5 empleados)
2. Empresas pequeñas (6 a 10 empleados)
3. Empresas medianas (11 a 30 empleados)
4. Empresas grandes (31 o más empleados)
5. Grupos de Empresas

Aclaraciones sobre las Categorías de Membresía:

Costo de las Membresías

El costo de cada categoría puede consultarse aquí.

Descuentos y Bonificaciones

CACE se reserva el derecho de realizar descuentos o bonificaciones en el pago de las categorías de membresía a Socios con domicilio en el interior del país.

CACE se reserva el derecho de realizar descuentos o bonificaciones en el pago de las categorías de membresías a Postulantes "Asociaciones" con las que CACE tenga convenios de beneficios mutuos.

Grupos de Empresas:

Se consideran Grupos de Empresas a aquellas empresas que conforman un grupo empresarial económico permanente.

Los Grupos de Empresas podrán solicitar que se les de tratamiento como Grupo Empresario enviando un correo electrónico a socios@cace.org.ar.

Se deja expresamente aclarado que cada empresa (Persona Jurídica/ razón social) perteneciente al grupo mantendrá su independencia de la otra en lo relativo a su relación con CACE y al ejercicio de sus derechos y obligaciones como Socios. En este sentido, cada empresa (Persona Jurídica/ razón social) perteneciente al grupo deberá asociarse a CACE en forma individual, completándose el Formulario de Asociación a CACE por cada una de ellas.

Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, los Grupos de Empresas podrán solicitar a CACE el pago y la facturación de la membresía se realice a nombre del Socio Principal del grupo.

Para obtener el beneficio como Grupo Empresario, CACE verificará previamente que todas las empresas (Personas Jurídicas/ razones sociales) pertenecientes al grupo presentaron la documentación pertinente como Postulantes Empresas, individualmente.

E. REQUISITOS PARA EMPRESAS QUE VENDEN PRODUCTOS Y SERVICIOS ONLINE

Todos los Postulantes que efectúen ventas de productos y servicios online deben cumplir con los siguientes requisitos a la hora de solicitar asociarse a CACE:

- Respetar el Estatuto de CACE, su Código de Ética y los reglamentos que se dictaren y demás términos y condiciones que sean aplicables a cada una de las actividades de CACE en las que el asociado participe.
- Cumplir con la normativa vigente y aplicable a su actividad comercial incluyendo la obligación de constituir domicilio en la República Argentina y brindar información comercial suficiente sobre su Emprendimiento o Empresa en los sitios web y plataformas transaccionales.
- Contar con el logo y link de Data Fiscal provisto por AFIP en perfecto funcionamiento en todos sus sitios web y plataformas transaccionales, cuando ello resulte aplicable y exigible.
- Asegurar que su sitio de eCommerce tenga una infraestructura tecnológica adecuada y segura respecto a la privacidad, los datos personales y financieros de los consumidores.
- Proveer a los consumidores y/o usuarios un canal de comunicación, sea a través de comunicaciones telefónicas, email, chat, contact center, etc.
- Realizar las ventas o contratación de productos y/o servicios con facturas debidamente confeccionadas según la normativa vigente de la República Argentina.
- Respetar que toda venta de productos y/o servicios ofrecidos a los consumidores y/o usuarios, quedarán sometidos a la normativa legal vigente en la República Argentina, que establece los derechos de consumidores y usuarios, así como a la normativa local aplicable a cada jurisdicción.

F. COMPROMISO DE INDEMNIDAD

Una vez aceptados como socios, los asociados se obligan a mantener indemne y a reintegrar cualquier suma o gastos a CACE, sus directivos, socios y dependientes proveedores, empleados, prestadores, contratistas, subcontratistas, agentes, sucesores, representantes, demás asociados y/o cualquier otra persona física o jurídica vinculada con la CACE, por cualquier daño, reclamo, multa, sanción, responsabilidad, daños y perjuicios, lucro cesante o cualquier otro daño emergente, directo o indirecto, por pérdidas y gastos (incluyendo honorarios legales y profesionales) que surjan de o que de alguna forma estén relacionados con la actividad del asociado en relación con CACE o a un tercero relacionado con el asociado. Esta cláusula abarca toda clase de incumplimientos y/o alegaciones de incumplimientos por parte del postulante a asociado a la normativa y/o regulación de consumidores y usuarios vigente, y/o a cualquier otra normativa y/o regulación vigente y aplicable, en materia de Compra venta, Compraventa Online y sus aspectos legales y tributarios, Publicidad y Publicidad Online, Defensa del Consumidor, Lealtad Comercial, Defensa de la Competencia, Propiedad Industrial e

Intelectual, Privacidad y Protección de Datos Personales, Registro No Llame, Seguridad Informática, Medios de Pago, no siendo la precedente enumeración taxativa sino meramente enunciativa, y/o incumplimientos del Estatuto de CACE y/o del Código de Ética de CACE y/o los reglamentos que se dictaren y/o a los presentes Términos y Condiciones de asociación y/o a toda otra normativa y/o regulación vigente y aplicable a su actividad particular y a las actividades desarrolladas a través de Internet, online o mobile. Ante reclamos, multas, sanciones y demandas contra CACE originadas y/o relacionadas con una actividad o incumplimiento de sus asociados, CACE se reserva el derecho de solicitar al asociado que:

- a) firme un documento de indemnidad a favor de CACE con los alcances previstos en este apartado;
- b) reintegre todos los gastos (incluyendo honorarios legales y profesionales y traslados) que hagan a su defensa ante dichos reclamos, multas, sanciones y demandas.

El incumplimiento o renuencia del Asociado a cumplir con estas obligaciones facultará a CACE a repetir judicialmente por las erogaciones que deba llevar a cabo originadas y/o relacionadas con la actividad o incumplimiento de la Empresa Participante y aplicar las medidas sancionatorias previstas en su Estatuto y demás reglamentación aplicable.

G. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El Postulante y luego devenido en socio, teniendo en cuenta que en su carácter de socio de CACE accederá a información confidencial de CACE declara:

1.- Confidencialidad: Que ha sido informado, comprende y acepta que CACE podrá transmitir al socio información confidencial, que puede incluir: información comercial, institucional, técnica y financiera, licencias, documentos legales, formularios, planes de servicios, proyectos, ideas de eventos y actividades, información de precios, análisis y proyecciones, especificaciones, diseños, dibujos, software, datos, prototipos, secretos industriales, know-how y otras informaciones de negocios, términos, condiciones, correspondencia, hechos o cualquier otro material entregado, derivado o producido por CACE o por alguno de sus socios (en adelante la "Información Confidencial"). El Postulante, devenido en socio ha sido informado, comprende y acepta que toda la Información Confidencial que CACE o sus asociados revelaren por cualquier medio al Socio receptor será mantenida en la máxima confidencialidad por el socio receptor. No podrá revelarse la Información Confidencial, que debe ser mantenida de manera confidencial y privada y se debe protegerla para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo el mismo grado de cuidado que utiliza cada receptor para proteger información confidencial de su propiedad, esté esta última identificada como confidencial o no. La Información Confidencial sólo podrá ser utilizada para el desarrollo de los fines relativos a su rol de socio de CACE o cuando CACE específicamente lo autorice como beneficio a sus socios. Podrá reproducirse la Información Confidencial en la medida en que ello resulte necesario para cumplir tal finalidad y solo podrá darse a conocer a aquellos empleados, trabajadores, agentes, prestadores, contratistas, sucesores, o asesores o cualquier otra persona y/o entidad vinculada con el socio receptor, que tengan necesidad de conocer la Información Confidencial para la mencionada finalidad. En caso de que se entregue Información Confidencial a dichas personas o entidades

mencionadas, el socio receptor les advertirá su carácter confidencial. Cualquier uso de la Información Confidencial está condicionado a que el socio receptor tome los resguardos y medidas de seguridad necesarias para su utilización. El socio receptor será responsable de la utilización que puedan hacer de dicha Información Confidencial sus empleados y/o contratistas, incluyendo aquellos empleados de compañías afiliadas, que tengan acceso a la Información Confidencial y para quienes se hacen extensivas las obligaciones que surjan del presente. La entrega de información (confidencial o no) no concede a ninguna de las partes receptoras, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de CACE. Toda información (confidencial o no) que reciba el socio receptor, seguirá siendo propiedad exclusiva de CACE o de la Parte que la suministra. Toda Información Confidencial será devuelta y/o destruida, junto con todas las copias que de ella hubiere hecho, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la solicitud que CACE realice.

H. BENEFICIOS PARA SOCIOS DE CACE

Algunos de los beneficios que otorga la condición de asociado a CACE se enuncian a continuación a modo ejemplificativo, toda vez que los mismos pueden ser modificados a futuro, sobre lo cual se notificará debidamente:

Capacitación. En donde se organizan Desayunos Ejecutivos gratuitos y ofrecemos un amplio abanico de posibilidades de formación en materia digital gracias a los convenios con Instituciones y Universidades.

Comisiones. Participación en comisiones de trabajo relacionadas a rubros de interés y así poder crear propuestas innovadoras y encontrar soluciones adecuadas ante problemáticas existentes.

Estadísticas. Llevamos adelante el Estudio Anual de Comercio Electrónico para conocer y comprender la situación del eCommerce en Argentina. Los Socios podrán acceder esta información que es fundamental para la toma de decisiones.

Consultoría. Brindamos consultorías presenciales y online para dar soporte a las necesidades de los socios que están a cargo de reconocidos especialistas en temáticas vinculadas a eCommerce.

Directorio de socios. Todas las empresas asociadas son incluidas en el Directorio de socios online de nuestro Sitio Institucional y pueden formar parte del Directorio de Proveedores para brindar sus servicios a otras empresas.

Acciones de venta. El CyberMonday y HotSale son acciones impulsadas por CACE donde las empresas socias podrán participar del evento y así ofrecer promociones y descuentos exclusivos en sus productos y servicios.

I. USO DEL LOGO DE CACE

Una vez aprobada la postulación como socio de CACE, el asociado que desee usar el logo de CACE para acreditar su carácter de socio de la entidad en sus propios sitios web, deberá usar el

logo actual de CACE que puede solicitar a socios@cace.org.ar y sólo podrán usarlo con los colores aquí indicados, quedando terminantemente prohibido tanto el uso de versiones anteriores del logo, como el uso de cualquier logo en otros colores o en colores blanco y/o negro. Asimismo, los socios se comprometen por la presente a modificar el logo o el enlace al mismo en sus sitios web en el plazo máximo de 5 días hábiles, de acuerdo a los cambios que realice CACE del mismo y que le sean comunicados a tales efectos.

J. POTESTAD DE SUSPENSIÓN Y/O EXCLUSIÓN

CACE tiene la potestad exclusiva de proceder a la suspensión y/o exclusión, de acuerdo a la gravedad del caso, de cualquiera de sus socios que no cumpla con los Términos y Condiciones establecidos por esta Cámara o sus Estatutos, su Código de Ética y reglamentos que se dictaren, así como para los casos en los que los socios hayan provisto datos falsos, o cuando lleven a cabo cualquier tipo de accionar ilícito que pudiera afectar el buen nombre de la Cámara y/o realicen cualquier tipo de práctica en contra de la moral, las buenas costumbres y las normas internas que CACE dicte, así como cuando realicen prácticas de deslealtad comercial, divulgación de secretos empresariales y/o de información confidencial y/o cualquier otro tipo de acción agravante o dañosa.

K. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los postulantes a asociados y los asociados reconocen y aceptan que la ejecución de las acciones y obligaciones a cargo de CACE emergentes de los presentes Términos y Condiciones depende en parte de tecnología y servicios de terceras partes (incluyendo, sin limitación, proveedores de hosting, redes sociales, software, proveedores de conectividad web y otros proveedores), cuyas relaciones pueden estar regidas por términos y condiciones adicionales y cuya actividad y conectividad están fuera del control de CACE. CACE no será responsable por las acciones, omisiones y/u operatoria de terceros, incluyendo los mencionados proveedores y/o cualquier otro tercero ni por el mal uso por parte de postulantes a asociados y los asociados de las herramientas tecnológicas provistas por CACE o por terceros.

Los postulantes a asociados y los asociados declaran expresamente conocer y haber evaluado suficientemente su deseo de asociación a CACE.

L. JURISDICCION

Toda cuestión que se suscite entre CACE y los postulantes a asociados y/o asociados estará regida por las leyes de la República Argentina, con exclusión de toda norma que remita a la aplicación de una ley extranjera. Cualquier controversia será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal.

ANEXO FORMULARIOS:

Formulario para Postulantes Emprendedores y Empresas

Datos obligatorios que debe brindar la persona humana que procede a la inscripción:

1. Nombre y Apellido
2. DNI
3. Cargo que posee en la empresa o emprendimiento que desea asociarse
4. Correo Electrónico de contacto
5. Teléfono Celular de contacto

Datos obligatorios de la Empresa o del Emprendimiento

1. Razón Social.
2. Nombre de Fantasía y/o Comercial de la Empresa o Emprendimiento.
3. Nro. De CUIT.
4. Teléfono de contacto de la Empresa o Emprendimiento.
5. Correo Electrónico de contacto de la Empresa o Emprendimiento.
6. Domicilio Fiscal en Argentina la Empresa o Emprendimiento
7. URL completa del sitio web la Empresa o Emprendimiento
8. Cantidad de empleados.
9. Breve descripción de la Actividad comercial.
10. Tipo de productos o servicios que ofrece la Empresa que desea asociarse.
11. Constancia de Inscripción ante AFIP y condición impositiva.
12. Logo de la empresa que desea asociarse a CACE.

Formulario para Postulantes Empresas Extranjeras

Datos obligatorios que debe brindar la persona humana que procede a la inscripción:

1. Nombre y Apellido
2. Documento de Identidad o Pasaporte
3. Cargo que posee en la empresa extranjera
4. Documentación respaldatoria que vincula a quien rellena el formulario con la Empresa Extranjera
4. Correo Electrónico de contacto
5. Teléfono Celular de contacto

Datos obligatorios de la Empresa Extranjera

1. Razón Social
2. Nombre de Fantasía y/o Comercial de la Empresa Extranjera
3. País en el que se encuentra constituida
4. Número de identificación tributaria del país en el que se encuentra constituida
5. Domicilio legal en el país en el que se encuentra constituida
6. Domicilio constituido en Argentina donde deberán ser válidas todas las notificaciones que reciban tanto de CACE como de sus consumidores o usuarios
7. Teléfono de contacto de la Empresa Extranjera
8. Correo Electrónico de contacto de la Empresa o Emprendimiento.
9. URL completa del sitio web la Empresa o Emprendimiento
10. Cantidad de empleados.
11. Breve descripción de la Actividad comercial.
12. Tipo de productos o servicios que ofrece la Empresa que desea asociarse.
13. Logo de la empresa que desea asociarse a CACE.
14. Nombre y N° de documento de identidad del Representante Legal o Apoderado
15. Documentación que acredite la personería del Representante Legal o Apoderado

En caso de ser aceptado como socio el Postulante Empresa Extranjera será un socio Adherente según la definición indicada en el Estatuto de CACE.

CACE se reserva el derecho de solicitarle a las Empresas Constituidas en el Extranjero otros datos, a los fines de verificar la información provista por éstas y en especial, a los fines de habilitar su participación en actividades de CACE, tales como los eventos de conveniencia, como Hot Sale y Cyber Monday.

CACE se reserva el derecho de no asociar a un Postulante Empresa Extranjera cuando medien razones fundadas o a asociar a dichas empresas pero impedirles la participación en alguna de las actividades o el acceso a algunos de los beneficios disponibles para otros socios, siempre mediando razones fundadas para ello.

Formulario para Postulantes Asociaciones

Datos obligatorios que debe brindar la persona humana que procede a la inscripción:

1. Nombre y Apellido
2. Documento de Identidad
3. Cargo que posee en la Asociación
4. Documentación respaldatoria que vincula a quien rellena el formulario con la Asociación
4. Correo Electrónico de contacto
5. Teléfono Celular de contacto

Datos obligatorios de la Empresa Extranjera

1. Razón Social
2. Nombre de Fantasía de la Asociación
3. Número de CUIT
4. Domicilio Legal
7. Teléfono de contacto
8. Correo Electrónico de contacto
9. URL completa del sitio web
10. Cantidad de empleados
11. Breve descripción de la Actividad
13. Logo de la Asociación que desea asociarse a CACE

En caso de ser aceptado como socio el Postulante Asociación será un socio Adherente según la definición indicada en el Estatuto de CACE.

CACE se reserva el derecho de solicitarle a las Asociaciones otros datos, a los fines de verificar la información provista por éstas y en especial, a los fines de habilitar su participación en actividades de CACE.

Las Asociaciones no podrán participar de los eventos de conveniencia de CACE como Hot Sale y Cyber Monday.

CACE se reserva el derecho de no asociar a un Postulante Asociación cuando medien razones fundadas o a asociar a dichas empresas pero impedirles la participación en alguna de las actividades o el acceso a algunos de los beneficios disponibles para otros socios, siempre mediando razones fundadas para ello.